

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.685
28 de julio de 1994

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 685ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 28 de julio de 1994, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Soemadi D. M. BRODODININGRAT (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 685ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Pido a los distinguidos representantes que, antes de abordar la lista de oradores, me permitan felicitar muy efusivamente al nuevo representante de los Países Bajos, Embajador Jaap Ramaker, que hoy participa por primera vez en los trabajos de la Conferencia. El Embajador Ramaker no es un neófito en la Conferencia, ya que fue miembro de la delegación de los Países Bajos en la Conferencia de Desarme hace algunos años. Estoy persuadido de que expreso el sentir general al afirmar que confiamos en su aportación a nuestra empresa común y que él puede contar con nuestra plena cooperación.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Marruecos y Nigeria. Tiene la palabra el representante de Marruecos, Embajador Benhima.

Sr. BENHIMA (Marruecos) [traducido del francés]: Señor Presidente, la dedicación de su país (Indonesia) a la causa del desarme en diversos foros contribuye a reforzar el convencimiento de mi delegación de que, bajo su dirección, la Conferencia de Desarme registrará un impulso complementario que le ayudará a coronar con éxito su labor correspondiente al año en curso.

Sus predecesores en el cargo, Embajador Errera (Francia), Embajador Hoffmann (Alemania), Embajador Boytha (Hungría) y Embajador Chandra (India), son merecedores de nuestro homenaje por su valiosa contribución al impulso dinámico y la nueva orientación que caracterizan actualmente a la Conferencia.

En un momento en que, tras nueve años, mi misión en Ginebra toca a su fin, deseo exponer brevemente algunas reflexiones personales.

A mediados del decenio de 1980 compartí, junto con mis colegas de entonces, el sentimiento de frustración y decepción ante la impotencia y la marginalización de la Conferencia, la cual, desprovista de voluntad política, se había sumergido en un debate estéril a pesar de la búsqueda laboriosa de vías conducentes al logro de los compromisos necesarios.

El espíritu de Ginebra, resultante del encuentro en la cumbre en noviembre de 1985, marcó el comienzo de una nueva era en que la negociación bilateral sobre las grandes prioridades del desarme fue acompañada felizmente de una dinamización de los trabajos de la Conferencia.

Junto con mis colegas de entonces, tuve el privilegio de comprobar la sustitución progresiva del enfrentamiento por el diálogo y, tras un largo proceso, la renuncia a la desconfianza en favor de la cooperación. A partir de entonces, la Conferencia, al aprobar la Convención sobre las armas químicas, aportó la prueba de que sigue siendo el foro más apropiado para negociar otros acuerdos. La Conferencia realiza desde hace un año una actividad exaltante, a saber, la negociación de un tratado de prohibición de

(Sr. Benhima, Marruecos)

los ensayos nucleares. Es cierto que existen profundas divergencias respecto de las preocupaciones legítimas de los distintos Estados. A este respecto, no puedo por menos de resistir a la tentación de recordar a los hombres y mujeres que, por su dedicación sin compromiso alguno y su reflexión intensa, rica y generosa, han despejado el camino para los progresos recientes de la Conferencia, de lo que nos congratulamos.

Hoy día es preciso que se movilicen todos para que la Conferencia pueda cumplir su misión y responder a las esperanzas depositadas por la comunidad internacional. Para ello dispone de los medios y la voluntad necesarios. La Conferencia conseguirá sus objetivos ya que su éxito se inscribe en su destino, que es el destino de todos los seres vivos.

Finalmente, no desearía poner fin a esta breve declaración sin expresar mi reconocimiento al Secretario General de la Conferencia, Sr. Vladimir Petrovsky, y al Secretario General Adjunto, Sr. Abdelkader Bensmail, así como a todo el personal de la Secretaría y a los intérpretes y traductores por su contribución eficaz a nuestra labor.

Las organizaciones no gubernamentales que aportan su contribución a la causa del desarme pueden estar seguras del apoyo de mi delegación.

Deseo expresar mis mejores deseos de éxito a todos mis colegas y expresarles mi reconocimiento por su amistad.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Marruecos su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

El Embajador Benhima se ha dirigido a la Conferencia por última vez. Con la partida del Embajador Benhima no sólo perdemos a un respetado colega y decano de embajadores de la Conferencia, sino también a un diplomático competente cuya valiosa contribución a la Conferencia de Desarme será recordada con gratitud. Aprovecho esta oportunidad para desear al Embajador Benhima muchos éxitos en sus nuevas e importantes funciones y, por supuesto, para expresarle a él y a su familia nuestros mejores deseos en su nueva etapa.

Sr. FASEHUN (Nigeria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo ante todo suscribir los sentimientos expresados con motivo de la partida del Embajador de Marruecos. Le deseamos muchos éxitos en sus nuevas funciones.

Es un honor para mí intervenir ante este gran foro multilateral de negociación sobre el desarme, el único de su género en el sistema internacional.

(Sr. Fasehun, Nigeria)

Sus predecesores en el cargo han aportado una contribución sustancial a la labor de este organismo. Les damos las gracias por su loable labor rectora. También le damos las gracias a usted y a los demás Presidentes de los distintos Comités ad hoc por dirigir la Conferencia de Desarme en momentos difíciles y por los esfuerzos realizados para abordar diversas cuestiones enrevesadas.

La transformación del sistema que se ha operado en el último decenio ha afectado a nuestra percepción de la seguridad. Se ha superado la mentalidad cerril y la división del mundo en campos ideológicos en conflicto. Ello ha dado paso a nuevos Estados y estructuras estatales emergentes, así como a un sistema de gobierno que ha contribuido a disminuir las tensiones en el ámbito mundial. Sin embargo, aún quedan por resolver muchos problemas que hemos heredado del pasado. También han surgido nuevos problemas, que se deben en parte a los cambios del sistema y que constituyen una amenaza para la seguridad de los Estados y la humanidad. Con todo, cabe afirmar que los cambios que se han operado en los últimos años nos han brindado una nueva oportunidad para edificar un mundo más seguro.

Tanto en sus configuraciones anteriores como en su forma actual, la Conferencia de Desarme ha sido el foro más adecuado para las negociaciones de desarme en el plano mundial. Con la terminación de la guerra fría, la Conferencia podrá desempeñar su función de foro universal y multilateral de negociación sobre todas las cuestiones de desarme. Nuestro optimismo de una Conferencia de Desarme más funcional y eficaz se debe a la concertación de la Convención sobre las armas químicas. El éxito logrado en la negociación de esa Convención debe alentarnos a solucionar otras cuestiones de alta prioridad, como las relativas a la prohibición de los ensayos nucleares, la suspensión de la producción de material fisionable y las garantías negativas de seguridad. No menos importante es la cuestión pendiente de la ampliación de la composición de la Conferencia. Sin duda, la aceptación de nuestras decisiones sobre estas cuestiones importantes está supeditada al grado de reflexión que ejerzan los miembros de la Conferencia de Desarme ante los cambios que se han producido en el período posterior a la guerra fría. La Conferencia de Desarme deberá ampliar su composición oportunamente, antes de que concluyan las negociaciones sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos.

Nigeria viene apoyando sin reserva la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Nuestro apoyo a una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares se inició inmediatamente después de nuestra independencia. Se hizo caso omiso a la sazón de nuestra actitud, compartida por la mayoría de los Estados. Tras centenares de ensayos y una proliferación selectiva, la comunidad internacional ha comenzado a abordar seriamente la cuestión de una prohibición de los ensayos nucleares en todos

(Sr. Fasehun, Nigeria)

los medios. Observamos el progreso logrado en las extensas deliberaciones sobre todos los aspectos de una prohibición completa de los ensayos. Pero aún queda mucho camino por recorrer. Instamos a que se aceleren las negociaciones para concluir el tratado, preferiblemente en el curso de este año.

Los acuerdos de desarme son el resultado de negociaciones complejas entre los Estados partes en esos tratados. Es la voluntad política la que permite acelerar y consolidar un acuerdo. En defecto de voluntad política, no habrá acuerdo. Es más, no existe un "acuerdo definitivamente bueno". La "bondad" de un acuerdo no puede inferirse del contenido del propio acuerdo. Al determinar si un acuerdo de desarme es bueno o no, y si es un auténtico acuerdo de no proliferación y/o de desarme, revisten importancia factores tales como las medidas de fomento de la confianza adoptadas por los Estados partes en el acuerdo, las cuestiones afines que guardan relación con el acuerdo y el equilibrio de obligaciones y responsabilidades, en particular por lo que respecta a las principales Potencias militares. El Tratado de prohibición completa de los ensayos debe satisfacer todos esos criterios que caracterizan a un buen acuerdo. Su fuerza no puede determinarse únicamente en función del alcance y la sofisticación de su sistema de verificación.

Como lo indica el título, un tratado de prohibición completa de los ensayos debe prohibir toda explosión nuclear de ensayo en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier medio. La prohibición debe regir en todo momento y en todos los lugares sin excepción. A fin de garantizar la transparencia y fomentar la confianza, es preciso declarar, verificar y clausurar todos los polígonos existentes de ensayos de armas nucleares.

Nigeria es partidaria de un sistema de verificación que permita detectar, identificar y localizar la fuente de cualquier explosión nuclear. Un sistema de esa clase también deberá ser eficaz en función de los costos. Consideramos que el sistema mundial de vigilancia sismológica será la columna dorsal del sistema de verificación. Deberán utilizarse las técnicas no sismológicas que hayan demostrado su eficacia, como la vigilancia de los radionúclidos y la hidroacústica, para servir de complemento a la vigilancia sismológica mundial. No creemos que sea necesario por ahora utilizar todas las técnicas de verificación disponibles. Sin embargo, el Tratado deberá contener una disposición que garantice que el sistema de verificación esté en consonancia con los adelantos tecnológicos. El Tratado también deberá contener disposiciones relativas a las inspecciones in situ. La inspección in situ es importante para disipar toda sospecha de violación y reforzar la confianza en el Tratado.

(Sr. Fasehun, Nigeria)

En cuanto a la Organización, Nigeria se manifiesta en favor de que sea el OIEA el que se encargue de vigilar la aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos. Sin embargo, nuestra posición es flexible y estamos dispuestos a examinar la posibilidad de crear una Organización separada al respecto. Una Organización de esa clase deberá ser manejable, sin una excesiva carga burocrática y tecnocrática, pero lo suficientemente eficaz como para cotejar, analizar e intercambiar datos sobre verificación. Ese Organismo deberá rendir cuentas a la Conferencia de los Estados partes.

En cuanto a la entrada en vigor del Tratado, deberá tratarse de lograr la adhesión universal al mismo; con todo, ningún Estado deberá poner en entredicho el Tratado. Así pues, suscribimos el parecer de que el Tratado deberá entrar en vigor tan pronto como un grupo razonable y representativo de Estados haya depositado los instrumentos de ratificación.

La principal garantía de seguridad contra el empleo de armas nucleares es la destrucción de dichas armas. La posesión de armas nucleares suscita temor, y hemos podido comprobar, como en el caso de Sudáfrica, que es posible renunciar a las armas nucleares. Tras lo cual la vida será normal. Ese es el objetivo perseguido por muchos Estados y por la mayoría de la humanidad. En espera de que las armas nucleares sean destruidas, no es sino apropiado que se den garantías de seguridad a los Estados que han respetado fielmente las obligaciones internacionales en materia de no proliferación.

Más que en cualquier período desde el comienzo de la era nuclear existe actualmente un clima favorable para que los Estados poseedores de armas nucleares negocien un acuerdo jurídicamente vinculante que les obligue a no emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados que no poseen esas armas. Los elementos de un tratado de esa clase figuran en el documento CD/768, presentado por Nigeria en junio de 1987. El Comité ad hoc sobre las garantías negativas de seguridad, bajo la dirección del Embajador Guillaume, de Bélgica, ha celebrado deliberaciones sobre esta cuestión. Opinamos que debe concederse al Comité un mandato de negociación para la elaboración de una Convención sobre garantías negativas de seguridad.

La Conferencia de Desarme examina activamente desde el mes de enero de 1994 la cuestión de la cesación de la producción de material fisionable para armas. Queremos elogiar al Embajador Gerald Shanon, del Canadá, por las consultas celebradas sobre esta cuestión. Habida cuenta de que hay muchas otras cuestiones de desarme nuclear en nuestra agenda para el resto de 1994 y la primera parte de 1995, debemos llegar lo antes posible a un acuerdo sobre el establecimiento de un Comité ad hoc, con un mandato de negociación, sobre la cesación de la producción de material fisionable. Por supuesto, nos hacemos cargo de las distintas actitudes mantenidas acerca del posible mandato de dicho Comité, sobre todo por lo que respecta a los arsenales de

(Sr. Fasehun, Nigeria)

los Estados. La cuestión de los arsenales se podrá abordar cuando se examine la cuestión de la verificación de la cesación de la producción. Estimamos que la resolución 48/75 L de la Asamblea General, aprobada sin votación, es lo suficientemente amplia como para atender a las preocupaciones de muchos Estados respecto de los arsenales. La resolución también deberá establecer la base del mandato del Comité ad hoc.

Dada la importancia de la cuestión, una convención sobre la suspensión de la producción de material fisionable deberá ser negociada en el ámbito de la Conferencia de Desarme; esa Convención deberá ser transparente, a la par que internacional y efectivamente verificable. Una Convención sobre la suspensión deberá contener una disposición relativa a la determinación del número de arsenales existentes de materiales fisionables para armas, así como a los procedimientos que hagan inutilizables esos materiales para la fabricación de bombas nucleares.

Otra cuestión de desarme que parece perder su antigua rigidez es la relativa al espacio ultraterrestre. No se han realizado grandes progresos respecto del tema de la agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". En efecto, la Conferencia de Desarme, pese a los admirables esfuerzos del Embajador Pérez Novoa, de Cuba, se ha limitado a examinar las medidas de fomento de la confianza que, aun cuando necesarias, no pueden ni deben ser el objetivo de la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre. Tampoco deberá prestarse excesiva atención a las cuestiones de terminología que nos apartan de la tarea principal, que consiste en la urgente necesidad de concertar un acuerdo sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por supuesto, somos conscientes de que existe el Tratado de 1967 sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, así como el Convenio de 1975 sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. En virtud del artículo IV del Tratado de 1967, se prohíbe colocar en órbita alrededor de la Tierra "armas nucleares... u otro tipo de armas de destrucción en masa". Sin embargo, ello no ha impedido que algunas Potencias espaciales envíen cargas útiles militares al espacio, y hasta hace poco existía un plan elaborado para militarizar el espacio. Es indudable que existe la necesidad de un tratado nuevo y universalmente aplicable que ponga fin y prevenga la militarización rampante del espacio. El espacio es patrimonio común de la humanidad y no debe utilizarse para consolidar el poder militar nacional en detrimento de la humanidad.

En cuanto a la transparencia en materia de armamentos, es preciso señalar que Nigeria no es un importador importante de armas. El porcentaje de nuestro producto interno bruto destinado a la defensa es pequeño. En efecto, en comparación con muchos otros Estados de tamaño similar, nuestros gastos en defensa son sencillamente insignificantes, ya que apenas representan el 0,9% de nuestro producto interior bruto.

(Sr. Fasehun, Nigeria)

Nigeria suscribe la resolución 46/36 L de la Asamblea General sobre la transparencia en materia de armamentos en el convencimiento de que esa resolución podría ser una medida de fomento de la confianza, especialmente en las regiones de tensión y conflicto. Tenemos el propósito de informar al Registro de Armas Convencionales, creado en virtud de la resolución 46/36 L, una vez que se haya reconstituido nuestra base de datos que fue destruida por un incendio.

Como es bien sabido, la Conferencia de Desarme no ha realizado grandes avances en lo referente a la necesidad de estudiar, "a la mayor brevedad posible, la cuestión de los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas, incluso las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional". Efectivamente, la Conferencia de Desarme se encuentra paralizada por las dificultades que presentan las definiciones. Además, la oposición recalcitrante a la idea de incluir en el Registro las armas de destrucción en masa ha creado la impresión de que el Registro va dirigido contra los importadores de armas, al tiempo que permite a las principales Potencias militares mantener fuera del control internacional los tipos y las cantidades de armas de destrucción en masa que figuran en sus arsenales. Ese arreglo desproporcionado no puede contribuir al fomento de la confianza, ya que la falta de transparencia total respecto de todas las categorías de armamentos no puede sino suscitar sospechas. El Registro deberá establecerse de manera justa, equilibrada y equitativa.

Por lo que hace a la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme, es preciso que ésta se adapte, mediante un ajuste de su composición, a los cambios ocurridos en el período posterior a la guerra fría. Conocemos la razón principal del estancamiento que existe en la admisión de nuevos miembros. El Embajador Paul O'Sullivan nos presentó una lista que resulta ampliamente aceptable para casi todos los miembros. El Embajador Lampreia, del Brasil, ha tratado, en su calidad de Colaborador del Presidente, de superar el punto muerto. Nigeria desea asociarse a los delegados que han exhortado a que se encuentre una pronta solución a la cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia. Es indudable que la legitimidad de la Conferencia de Desarme podría ser puesta en entredicho dada su incapacidad de abrirse a los Estados que merecen ser miembros de pleno derecho de la Conferencia. Así pues, hacemos un llamamiento en favor de la flexibilidad para salir rápidamente del estancamiento en que nos encontramos.

La agenda de la Conferencia de Desarme parece excesivamente larga y anualmente repetitiva. Ello refleja la importancia de muchas de las cuestiones que tiene ante sí la Conferencia, así como el carácter complejo de dichas cuestiones. Las cuestiones de seguridad no se prestan a una solución fácil; por otra parte, esas cuestiones interesan invariablemente a los Estados. De ahí que sea comprensible la preocupación con cuestiones tales como los problemas nucleares en todos sus aspectos y la cuestión relativa a las armas de destrucción en masa.

(Sr. Fasehun, Nigeria)

Deseamos señalar que, una vez terminada la guerra fría, revisten aún mayor importancia las prioridades de desarme identificadas en el Documento Final del primer período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Así pues, debemos tener en cuenta esa circunstancia al revisar la agenda de la Conferencia de Desarme. Nigeria está dispuesta a cooperar con el Embajador Norberg, de Suecia, en el examen de la agenda de la Conferencia de Desarme.

Quedan seis años para que finalice este siglo trascendental, aunque agitado; un siglo en el que la humanidad ha desarrollado una tecnología capaz de prolongar la vida humana; es también el siglo en el que la humanidad ha llegado a dominar una tecnología capaz de aniquilar la vida y la civilización. Dos veces en este siglo el hombre ha emprendido guerras mundiales que tienen consecuencias a largo plazo. Sólo últimamente hemos adoptado medidas para conjurar el abismo nuclear. La Conferencia de Desarme puede, merced a una labor ardua y concienzuda sobre las cuestiones nucleares, acelerar la vuelta de la humanidad a la cordura. Debemos entrar en el siglo XXI protegidos de la guerra nuclear y con una seguridad reforzada a un nivel de armamentos más bajo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Nigeria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Se trata del último representante que figura en la lista de oradores.

¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? Veo que nadie desea intervenir.

Deseo anunciar que aún se está negociando el calendario de reuniones para la próxima semana y que dicho calendario será distribuido esta tarde en el Comité sobre Garantías Negativas de Seguridad.

Con ello concluye nuestra labor de hoy. Sin embargo, antes de levantar la sesión, deseo recordarles que, inmediatamente después de esta sesión plenaria, el Embajador Kamal celebrará, de acuerdo con la práctica habitual, una consulta oficiosa abierta sobre la mejora y el funcionamiento eficaz de la Conferencia. Esa reunión estará abierta a los Estados no miembros que participan en la labor de la Conferencia.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 4 de agosto de 1994, a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.